

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 7.695/2011

Resolución

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente he resuelto:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Dª Mª Josefa Pino Zafra.

Dª. Francisca Abad Jiménez.

D. Miguel Osuna Lladosa.

2º Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su

importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso los seis millones de euros, excepto los contratos menores.

- Disponer de gastos dentro de los límites de su competencia, y ordenar pagos; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la LRHL y las Bases de ejecución del Presupuesto.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- La solicitud de subvenciones dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, a las distintas Administraciones y Organismos.

3º.- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

La Victoria a 13 de junio de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.-
Ante mí: La Secretaria, Inmaculada Blanco Muñoz.